



Programa de Apoyo a la Formación de Posgrado - 2025

La Universidad Provincial del Sudoeste y el Centro de Emprendedorismo y Desarrollo Territorial Sostenible, convoca a Docentes que tengan interés en realizar estudios de posgrado en concordancia con las líneas de investigación de interés institucional (IF-2022-21473932-GDEBA-FMPYMEUNVPSO), a postularse para acceder al financiamiento total o parcial de los mismos en carácter de subsidio. Podrán participar quienes hayan iniciado sus estudios de posgrado con anterioridad o quienes se inscriban en el año en curso.

Condiciones para la postulación al Programa

- Poseer un cargo como docente ordinario en la Institución, teniendo prioridad aquellos docentes con antigüedad mayor a tres (3) años.
- Poseer antecedentes académicos y profesionales que acrediten la formación para realizar trabajos de investigación en las líneas de investigación de interés institucional (presentaciones en congresos, publicaciones, participación en proyectos de investigación, etc.).

Proceso y criterios de evaluación

La evaluación de las solicitudes estará a cargo del Área de Posgrado creada por el CSU, mediante RESOC-2020-24-GDEBA-CSUUNVPSO y RESOC-2020-25-GDEBA-CSUUNVPSO, y conformada por los integrantes asignados mediante RESOC-2025-47-GDEBA-CSUUNVPSO. Se contemplará la relevancia de la propuesta respecto de las líneas de investigación de interés institucional y su pertinencia para el Sudoeste Bonaerense. Además, se tendrán en cuenta los antecedentes académicos y profesionales de las personas aspirantes, como así también las características del posgrado e institución que lo dicta.

En caso de haber recibido un subsidio en el marco del Programa en Convocatorias anteriores, aquellas personas que hubieran discontinuado la solicitud de apoyo para el financiamiento, sólo serán consideradas si pueden demostrar la continuidad de sus estudios.



Financiamiento

- Una vez determinado el financiamiento de los/as beneficiarios/as del Programa mediante Resolución del CSU, se transferirá el monto a la cuenta especificada en el CBU presentado por cada uno/a (ver en el último ítem la documentación a presentar). El monto financiado tendrá carácter de subsidio.
- El monto a financiar será definido por los/as integrantes del área de posgrado y se establecerá en función de los recursos disponibles y de los criterios que se definan oportunamente.
- Al momento de solicitar la incorporación o renovación, se considerará dentro de los gastos a financiar por el programa aquellos gastos de matrícula, cuotas o similares a pagar por el/la solicitante.
- Cabe destacar que no se contemplarán gastos que estén cubiertos por becas u otros programas de apoyo. Tampoco se beneficiará con este programa a aquellos/as alumnos/as de posgrado que apliquen al mismo, cuando el posgrado no les signifique un costo al momento de solicitar el apoyo.

Requisitos a cumplimentar en caso de resultar seleccionado del Programa de Apoyo a la Formación de Posgrado

El/la docente que resulte beneficiario/a del Programa, deberá firmar una Carta Acuerdo por la que se compromete a:

- Informar y acreditar el grado de avance logrado anualmente en el posgrado en curso, para lo cual será establecida una fecha límite que se informará con la debida antelación.
- Cumplimentar todas las acciones necesarias para la obtención del título en un plazo de 6 (seis) años para el caso de estudios de doctorado, de 4 (cuatro) años para maestrías y 3 (tres) años para especializaciones y diplomaturas de posgrado.
- Una vez graduado/a, prestar servicios en la UPSO (siempre que su designación lo permita) por un plazo mínimo de 6 (seis) años para el caso de estudios de doctorado, de 4 (cuatro) años para maestrías y 3 (tres) años para especializaciones y diplomaturas de posgrado.



Documentación a presentar

a) Nota de solicitud dirigida al vicerrector del área de Ciencia, Tecnología y Posgrado (IF-2025-20687746-GDEBA-RECUNVPSO).

b) Por parte del/de la nuevo/a aspirante

Se debe anexar a la nota la siguiente documentación:

- Plan de la carrera de posgrado.
- Currículum Vitae del aspirante.
- Comprobante del costo total del posgrado.
- CBU

c) Por parte del/de la docente que renueva:

Se debe anexar a la nota la siguiente documentación:

- Comprobante actualizado del costo del posgrado (formas y medios de pago).
- Certificado de alumno/a regular.
- CBU

- Informe de avance, que incluya la siguiente documentación adjunta:

Plan de estudio vigente de la carrera de posgrado.

Analítico de cursos realizados (u otro comprobante que acredite el avance según la modalidad del posgrado en curso).

Acreditación de admisión en un programa de posgrado.

Copia del plan de trabajo final de posgrado propuesto.

Carta de aval del/de la Director/a donde conste el grado de avance del trabajo final de posgrado.

Toda otra información relevante para evaluar su grado de avance académico.

Esta documentación será recepcionada en formato PDF en la siguiente casilla de correo: cedetscic@upso.edu.ar desde el -- de -- de 2025, hasta el día -- de -- de 2025.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Bases Programa de Apoyo a Posgrado 2025

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.